



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Depto. de Contabilidad y Presupuesto

RESOLUCION, N° 9833-3 (Interna)
PUERTO MONTT, 16 de Octubre, 2009.

VISTOS:

La Ley 20.314 de fecha 12.12.2008 que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2009 el Decreto 1.263 Ley de Administración Financiera del Estado, las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88, refundido el 16.06.92 y 11.01.2000. el Decreto Exento N° 9.995-3 de 23.12.2008 , que aprueba el Presupuesto Municipal del presente año y,

TENIENDO PRESENTE:

Ord. N° 531 del 15.10.2009 de SECPLAN mediante el cual solicita reasignación Presupuestaria para subvencionar las organizaciones "Federación Nacional de Coros Chile" y "Junta de Vecinos Villa Cordillera".

RESUELVO:

MODIFÍQUESE, el presupuesto en vigor de la Municipalidad de Puerto Montt, en la siguiente forma:

A.- POR MENORES GASTOS SE DISMINUYE:

SUBT	ITEM ASIG.	DENOMINACION	VALOR MS
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.200.
24	01	Al Sector Privado	1.200.
24	01 004	Organizaciones Comunitarias	200.
24	01 005	Otras Personas Jurídicas Privadas	1.000.

TOTAL FINANCIAMIENTO **MS 1.200.**

B.- CON LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS ANTERIORES, SE AUMENTA:

SUBT	ITEM ASIG.	DENOMINACION	VALOR MS
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.200.
24	01	Al Sector Privado	1.200.
24	01 004	Organizaciones Comunitarias	200.
24	01 005	Otras Personas Jurídicas Privadas	1.000.

TOTAL GASTOS **MS 1.200.**

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



OSCAR BAHAMONDE ALMONACID
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

SECRETARIO MUNICIPAL.

